



ACTA
05 de mayo de 2026

Siendo las 8.30hs inicia la sesión con los consejeros presentes: Gustavo López, Constanza Díaz Andrade, Lorena Milanesi, María del Carmen Esandi (en reemplazo de Vanesa Perillo), Jorge Werdin González, Fernanda Gumilar, Luciano Benedini y Paola Germain. A las 8.35hs se incorporan Juan Cruz Ferrari y Melisa Bustamante Cid. -----
Preside la reunión la Directora Decana Gabriela Salvador, actuando como secretaria de actas, la secretaria académica Noelia González Vidal. -----

PUNTO 1. Informes de dirección, Dra. Gabriela Salvador: -----

•Se están llevando a cabo las prácticas profesionalizantes para estudiantes de escuela secundarias en el marco del COPRET (Consejo Provincial de Educación y Trabajo). En este caso el intercambio es con dos alumnas de la Escuela Técnica N°1 “Crucero Ara Gral Belgrano” y las cátedras de Biología de Plantas Vasculares y Farmacobotánica, a cargo de las docentes Viviana Cambi y Vanesa Pérez Cuadra. -----

•Se informa que llegó el equipo de anestesia inhalatoria que se adquirió con la convocatoria 2025 de grandes equipos de la SEGcYT. El equipo es una gran mejora para el bienestar animal y será utilizado en ambos bioterios B1C y B2BSA. Se agradece la gestión de la compra y la presentación de la propuesta a la Dra. Natalia Alza y a quienes actuaron además en la adjudicación de la compra Dras. Natalia Alza, Dra. Fernanda Gumilar y Med. Vet. Brenda Vollers. -----

•En cuanto a la Solicitud de Bienes y Servicios del grupo electrógeno a gas para la adecuación de una sala de frío en el DBByF se informa que volvió a quedar desierta la convocatoria. Se está trabajando en una nueva convocatoria

•El DBByF participó en la evaluación de candidatos para las becas MUNDO UNS dentro de un programa de la secretaria de internacionalización. -----

•Se firmó un convenio marco con Droguería Baprosis para que los estudiantes de Farmacia puedan realizar prácticas rentadas. -----

•El día lunes 27 de abril se recibió al presidente del Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gonzalo Márquez y a la delegada de Bahía Blanca, la Dra. Gabriela Rozas Denis. También participo de la reunión el Dr. Claudio Lexow, decano del Depto. de Geología. Se dialogó acerca del desarrollo profesional de los Licenciados en Biología y se acordó realizar una jornada de intercambio profesional para conmemorar el día del Biólogo (27 de junio). -----

•Se recibió el informe a la vista de la acreditación de las carreras de Bioquímica y Farmacia, ambos informes tienen varios requerimientos. Se deja constancia de los puntos más importantes: -----

o Requerimiento 1, con respecto a los planes de estudio: Presentar las guías de trabajos prácticos de las asignaturas Estadística BF y Cálculo B y detallar en los respectivos programas analíticos las actividades prácticas previstas. Garantizar la realización de actividades prácticas adecuadas para todos los contenidos dictados en las asignaturas Física General B (Bioquímica y Farmacia), Fisicoquímica F, Fisicoquímica para Bioquímica, Bioquímica II, Tecnología Farmacéutica II, Análisis Farmacéutico y Farmacia Clínica y Asistencial. Presentar la normativa del Plan de Transición aprobada por el órgano máximo correspondiente (tanto para Bioquímica como para Farmacia). Presentar el reglamento de la Práctica Profesional aprobado por la instancia correspondiente (tanto para Bioquímica como para Farmacia). -----

o Requerimiento 2: Garantizar el acceso a los equipamientos necesarios para la realización de las actividades prácticas previstas en las asignaturas Bioquímica I y II y Tecnología Farmacéutica I y II. -----

o Requerimiento 3: Asegurar una adecuada relación docente-alumno en las asignaturas Cálculo B (tanto para Bioquímica como para Farmacia), Química General e Inorgánica, Introducción a la Farmacia y Biofísica y Principios de Biotecnología a fin de favorecer el adecuado desarrollo de las actividades prácticas previstas. -----

o Requerimiento 8: Promover la participación de los estudiantes en los proyectos de extensión y vinculación con el medio. -----

En virtud de los requerimientos recibidos, se realizaron reuniones con ambas comisiones de acreditación para elaborar una agenda de trabajo, ya que la respuesta al informe debe ser elaborado en un plazo de 30 días hábiles. --

PUNTO 2. Informes de Secretaría Académica, Dra. Noelia González Vidal: -----

• Se recibió el acta del Biocentro solicitando la compra de resmas con los fondos otorgados por Res CSU 369/25. -

PUNTO 3. Por unanimidad se aprueba el acta de la reunión del 21.04.2026. -----

Siendo las 8.42hs se incorpora la consejera Joscelyn Locati. -----

DICTAMENES CON DISCUSIÓN -----



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

PUNTO 4: Solicitud asignación complementaria Dra. Tiecher. El consejero Werdin presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la nota presentada por las Profesoras de los Espacios de la Práctica I, II, III y IV del Profesorado en Ciencias Biológicas en la que solicitan una asignación complementaria como Profesora Adjunta DS para la Dra. María José Tiecher (legajo 14165, mjtiecher@gmail.com) en el cargo de profesora Adjunta con dedicación simple en los Espacios de la Práctica I, II, III y IV del Profesorado en Ciencias Biológicas, de forma transitoria, debido a que la Esp. Silvia Sogni (legajo 8335), profesora ordinaria de dichas materias, se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo desde el 18 de febrero hasta el 18 de agosto de 2026. Considerando que fueron consultadas las dos docentes que actualmente se desempeñan como ayudantes en estos Espacios de la Práctica, la Dra. Ana Julia Nebbia y la Dra. María José Tiecher; que la Dra. Ana Julia Nebbia manifestó que, debido a su dedicación actual en otras asignaturas, no le resulta posible asumir dicha designación y que da su conformidad por escrito a la solicitud; que la Dra. María José Tiecher se desempeña actualmente como Ayudante A DS por asignación de funciones en el Espacio de la Práctica I; que la Dra. María José Tiecher otorga su aval para esta asignación complementaria; que resulta necesario cubrir este cargo dado que el Espacio de la Práctica I se está dictando durante el primer cuatrimestre del 2026 y que el equipo docente se encuentra planificando las actividades de observación y residencia correspondientes a los Espacios de la Práctica II, III y IV del segundo cuatrimestre, las cuales requieren dedicación y organización anticipada a fin de coordinar adecuadamente las prácticas de los y las estudiantes. Esta comisión sugiere otorgar la asignación complementaria solicitada desde el 5 de mayo de 2026 y hasta el 17 de julio de 2026. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión. -----

PUNTO 5: Solicitud de licencia sin goce de haberes Dra. Tiecher. El consejero Werdin presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Biología: Visto la solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. María José Tiecher, en el cargo de Ayudante A DS en la asignatura Zoología de Invertebrados I con asignación de funciones en el Espacio de la Práctica I, por acceder a un cargo de mayor jerarquía; considerando el informe de personal en el que notifica que por Res.CSU.82/14 es posible otorgar esta licencia; que la Dra. Natalia Bulnes, profesora responsable de la asignatura Zoología de Invertebrados I, avala esta solicitud; esta comisión sugiere solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes a la Dra. María José Tiecher en el cargo de Ayudante A DS en la asignatura Zoología de Invertebrados I con asignación de funciones en el Espacio de la Práctica I, por acceder a un cargo de mayor jerarquía; desde el 5 de Mayo del 2026 y hasta el 17 de Julio del 2026. -----

--La consejera Gumilar consulta si se cubrirá el cargo en Zoología de Invertebrados I. -----

-- Los consejeros Werdin y Diaz Andrade informan que la asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre, por lo que no se presentarían inconvenientes con esta licencia. -----

Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión. -----

PUNTO 6: Solicitud licencia Camila Torlaschi. El consejero López presenta el dictamen de la Comisión de Enseñanza de Bioquímica: Visto la nota presentada por la Bioquímica Camila Torlaschi (Legajo: 15779) donde solicita licencia sin goce de sueldo por motivos particulares, en su cargo de Ayudante A DS de la cátedra de Genética Molecular Básica y Aplicada, y considerando la antigüedad en la institución (4 años y 1 mes), el informe de la Dirección de Asistencia y Legajos, el Art.49 – Licencias Extraordinarias – Apartado II (Inciso B)– Razones particulares del Decreto 1246/15 – CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, esta comisión sugiere otorgar la licencia por un período de 4 meses a partir del 5 de mayo de 2026. -----

--La consejera Germain consulta si se reemplazará a la docente en su función. -----

--La consejera Esandi, como profesora responsable de la asignatura, indica que no lo harán ya que no han conseguido candidatos (sobre todo dado que en el último concurso que se ha tomado en la asignatura los postulantes no poseen legajo, y no serían viables los tiempos administrativos para este cuatrimestre). Además, informa que, durante la reunión llevada a cabo con las Comisiones de Acreditación de Farmacia y Bioquímica, ha ofrecido que los puntos disponibles de este cargo se usen, momentáneamente, para otorgar una asignación complementaria a un ayudante de Introducción a la Farmacia, para ejercer funciones de asistente de docencia (ya que fue uno de los requerimientos de CONEAU, la relación docente: alumno en dicha asignatura). -----

--La consejera Esandi mociona que se incluya en el dictamen la fecha de finalización de la licencia: 05 de septiembre de 2026. -----

Se aprueba por unanimidad la moción y el dictamen modificado. -----



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

PUNTO 7: Promociones auxiliares – El consejero López presenta el dictamen de mayoría conjunto de las Comisiones de Enseñanza en Bioquímica y de Enseñanza en Farmacia: Visto las Resoluciones CD-BByF 670/23, que establece las “Pautas para la Promoción de Auxiliares” y sus modificatorias, los llamados a inscripción correspondientes a las convocatorias: promoción de ayudantes de asignaturas compartidas por las carreras de Farmacia y Bioquímica (Res. DBByF 425/25); promoción de ayudantes de Farmacia (Resol. DBByF 500/25); y Considerando: -----

que se dispone de un total de puntos de 17.941.060 provenientes de un cargo de ayudante de docencia con dedicación exclusiva consolidado en el número de planta 29029679, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: 7.578.247 ptos. correspondientes a la Promoción de Ayudantes de docencia de Farmacia (Res. CD BByF500/25) y 10.362.813 ptos correspondientes a la Promoción de Ayudantes de docencia de Farmacia y Bioquímica (Res. CD BByF425/25); -----

que las Comisiones Evaluadoras Ad Hoc emitieron sus dictámenes, estableciendo el correspondiente orden de mérito de los postulantes; -----

que en el plenario del día 21 de abril 2026 (punto 5) se aprobaron las promociones de los siguientes docentes: Dra. Leticia Fernández (Ay. A DS a Asist. DS), primera en el orden de mérito de Ayudantes de asignaturas compartidas por las carreras de Farmacia y Bioquímica; Dr. Diego Obiol (Ay. A DS a Asist. DS), primero en el orden de mérito de Ayudantes de asignaturas de Farmacia, y Dra. Jessica Luquez (Ay. A DE a Asist. DE), segunda en los órdenes de mérito de ambas convocatorias; -----

que de acuerdo con el Art.11 del Reglamento de Promociones de Auxiliares, el Consejo Departamental debe llevar un registro del origen de los puntos de las promociones otorgadas en cada carrera y el mismo deberá ser tenido en cuenta cuando quede disponible el cargo para futuras promociones; -----

que resulta necesario continuar con las promociones respetando el orden de mérito establecido por las Comisiones Ad Hoc; -----

que es criterio prioritario promover la mayor cantidad posible de auxiliares respetando el orden de mérito; -----

que conforme al Art.12 del Reglamento de Promociones de Auxiliares, toda situación que no esté contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Departamental; -----

Por lo tanto, estas comisiones sugieren: -----

1- Promover a la Dra. Cristina Bras, de Ayudante de Docencia A DS a Asistente de Docencia DS en las asignaturas “Toxicología de Fármacos” (Código 1430) / “Toxicología F” (Código 1442) y “Toxicología y Química Forense” (Código 1441) / “Toxicología y Química Legal” (Código 1440); -----

2- Promover a la Dra. Victoria Simón, de Ayudante de Docencia A DS a Asistente de Docencia DS en la asignatura Genética Molecular (1202) - Genética Molecular Básica y Aplicada (1203). -----

3- Establecer que los puntos necesarios para las promociones de las Dras. Luquez y Bras, segunda y tercera respectivamente en los órdenes de mérito de ambas convocatorias, sean provistos en partes iguales por cada convocatoria, correspondiendo 3.789.123,5 puntos en el caso de la Dra. Luquez y 842.834 puntos en el caso de la Dra. Bras, a fin de cubrir los totales requeridos: 7.578.247 puntos (promoción Luquez) y 1.685.669 puntos (promoción Bras); -----

4- Establecer que los puntos necesarios para la promoción de la Dra. Simón (1.685.669 ptos.) sean provistos por la convocatoria de Ayudantes de docencia de las carreras de Farmacia-Bioquímica; -----

5- Determinar que los puntos remanentes de cada convocatoria serán los siguientes: -----

•Promoción Ayudantes de docencia de asignaturas de Bioquímica y Farmacia: 2.359.517,5 puntos. -----

•Promoción Ayudantes de docencia de la carrera de Farmacia: 1.260.620,5 puntos. -----

6- Encomendar al Consejo Departamental la determinación del destino de los puntos remanentes. -----

La consejera Gumilar presenta el dictamen de minoría conjunto de las Comisiones de Enseñanza en Bioquímica, de Enseñanza en Farmacia y de Enseñanza en Biología: VISTO las Promociones de auxiliares realizadas según resolución CD BByF 425/25 y 500/25, el Reglamento de Promociones de Auxiliares Docentes en el ámbito del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia (CD BByF 670/23). -----

CONSIDERANDO -----

Que las promociones instrumentadas mediante las Resoluciones CD BByF N° 425/25 y 500/25 constituyen convocatorias independientes, con objetivos, alcances y mecanismos de financiamiento diferenciados, -----

Que la convocatoria correspondiente a la Resolución CD BByF N° 425/25 tiene como finalidad la jerarquización de auxiliares docentes de materias que se cursan para las carreras de Bioquímica y Farmacia, en función de puntos



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

de carácter compartido entre ambas carreras, y que de forma actualizada a 2026 son de 10.362.813. Los mismos provienen de puntos asociados a la jubilación de la Dra. Alejandra Díaz, Asistente DE de Microbiología General, quien fuera promocionada por el PROGRAMA DE PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PRIMERA RENTADOS (PARP); de puntos remanentes asociados al cargo de Asistente DE de la Dra. Lorena Brugnoli provenientes de PARP; y un remanente de 194.432 puntos aportados por la carrera de farmacia (actualizados a 2026), -----

Que la convocatoria correspondiente a la Resolución CD BByF N° 500/25 se origina en una reestructuración específica asociada al PARP de la carrera de Farmacia por la jubilación de la Dra. Brevedan Asistente de docencia DE de Control de Calidad de Medicamentos, disponiendo de puntos con destino particular para dicha carrera, y que de forma actualizada a 2026 son de 7.578.247, -----

Que, en consecuencia, los puntos asignados a cada convocatoria poseen afectación específica derivada de su origen y finalidad, expresado numéricamente en la convocatoria a promoción, no resultando procedente su utilización indistinta ni su reasignación entre convocatorias dado que afectaría a los docentes involucrados en cada una de las mismas, -----

Que en la sesión del Consejo Departamental con fecha 21 de abril de 2026 se aprobaron los órdenes de mérito correspondientes a ambas convocatorias, constituyendo estos el resultado de evaluaciones específicas realizadas en el marco de cada proceso, -----

Que dichos órdenes de mérito son los siguientes: -----

Orden de mérito CD BByF 425/25 -----

1. Leticia Andrea Fernández -----

2. Jessica Luquez -----

3. Cristina Bras -----

4. Victoria Simón -----

5. Carla Crescitelli -----

6. Federico Delucchi -----

7. Ana Paula Irazoqui -----

8. María Florencia Fernández Delías -----

Orden de mérito CD BByF 500/25 -----

1. Obiol; Diego -----

2. Luquez; Jessica -----

3. Bras; Cristina -----

4. Pronsato; Lucía -----

5. Bidegain; Maximiliano -----

6. Lemus; Constanza -----

7. Damiani; Cecilia -----

8. Gili; Valeria -----

9. Tenconi; Paula -----

10. Crescitelli; Carla -----

11. Caldubehere; Sebastián -----

12. Fernández Delías; María Florencia -----

Que en la sesión del 21 de abril de 2024 se aprobaron las promociones de la Dra. Leticia Andrea Fernández (de Ayudante A DS a Asistente DS), de la Dra. Jessica Luquez (de Ayudante DE a Asistente DE) y del Dr. Diego Obiol (de Ayudante A DS a Asistente DS), sin discriminar el origen de los puntos, -----

Que la aprobación parcial de promociones sin explicitar la procedencia de los puntos utilizados genera una indeterminación respecto del cumplimiento de las condiciones propias de cada convocatoria, -----

Que con fecha 24 de abril la Dra. Cristina Bras, Ayudante A DS, envía al CD BByF una nota solicitando que se destine el total de los puntos disponibles para otorgar las promociones a Asistente de acuerdo con los órdenes de mérito establecidos por las Comisiones Evaluadoras ad hoc para cada una de las convocatorias, según lo establecido en el Reglamento de Promociones de Auxiliares Docentes, -----

Que la promoción de la Dra. Fernández a asistente DS, primera en la convocatoria CD BByF 425/25, insume un total de 1.685.669 puntos, -----

Que la Dra. Luquez, segunda en ambas convocatorias, posee un cargo DE por lo que su promoción a asistente DE



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

debe estar asociada a la convocatoria CD BBF 425/25 para que sea factible desde el punto de vista presupuestario ya que insume 7.578.247 puntos, -----

Que la promoción del Dr. Obiol a asistente DS, primero en la convocatoria CD BBF 500/25, insume un total de 1.685.669 puntos, -----

Que la promoción de la Dr. Bras a asistente DS, tercera en la convocatoria CD BBF 500/25, insumiría un total de 1.685.669 puntos, -----

Que el orden de mérito resultante de cada convocatoria posee una vigencia temporal limitada a un (1) año, conforme el reglamento de promoción de auxiliares (CD BByF 670/23), por lo que la utilización de puntos de una convocatoria para resolver promociones en otra implicaría restringir o anular la posibilidad de promoción futura de los postulantes incluidos en dicho orden, vulnerando las condiciones del llamado y afectando el principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes. -----

Estas comisiones sugieren: -----

Art. 1. Reconocer que las convocatorias a promociones instrumentadas mediante las Resoluciones CD BByF N° 425/25 y 500/25 constituyen procesos independientes, con asignación específica de puntos y finalidad diferenciada, por lo que los puntos asignados a cada convocatoria deberán ser utilizados exclusivamente para la promoción de los docentes incluidos en el respectivo orden de mérito. -----

Art. 2. Establecer que las Dras. Leticia Andrea Fernández y Jessica Luquez fueron promocionadas al cargo de Asistente en el marco de la convocatoria instrumentada mediante la Resol. CD BByF N° 425/25, correspondiente a las carreras de Bioquímica y Farmacia, dejando constancia que de dicha convocatoria resulta un remanente de 1.098.897 puntos, los cuales no son suficientes para otorgar más promociones en esta convocatoria. Estos puntos continuarán afectados a la carrera de Bioquímica para futuras promociones. -----

Art. 3: Establecer que el Dr. Diego Obiol fue promocionado al cargo de Asistente en el marco de la convocatoria instrumentada mediante la Resol. CD BByF N° 500/25, correspondiente a la carrera de Farmacia. -----

Art. 4: Promocionar a la Dra. Cristina Bras del cargo de Ayudante A con dedicación simple al cargo de Asistente con dedicación simple, en el marco de la convocatoria correspondiente a la Resol. CD BByF N° 500/25. -----

Art. 5: Dejar constancia que, como resultado de la aplicación de los puntos correspondientes a la convocatoria de la Resolución CD BByF N° 500/25, resulta un remanente de 4.206.909 puntos, los cuales no son suficientes para otorgar más promociones en esta convocatoria y continuarán afectados a la carrera de Farmacia para futuras promociones. -----

--El consejero Werdin indica que celebra el acuerdo al que se ha llegado en la finalidad del uso de los puntos, y que todo el CD respete el artículo 1 del Reglamento de promociones. Asimismo, indica que las resoluciones tienen peso jurídico, afectando los derechos de las personas, en particular en este caso, del claustro auxiliares. Las dos resoluciones corresponden a actos administrativos independientes y cree que es ahí donde se comete el error. Porque si los órdenes de mérito hubieran llegado temporalmente desfasadas, se hubiera actuado de manera diferente. Es decir, si el orden de mérito relacionado a la Res. 425/25 hubiera llegado primero, se hubiera promocionado a la Dra. Fernández, la Dra. Luquez y no habría alcanzado para nada más. Luego, al llegar el orden de mérito de la Res. 500/25, se hubiera promocionado al Dr. Obiol, la Dra. Luquez ya habría promocionado por la Res. 425/25, y se hubiera seguido con la Dra. Bras. El consejero Werdin considera que el dictamen de mayoría no es legal, tiene un vicio. Y pregunta, ¿qué pasaría si el Dr. Benedini dejara libre su PARP?, ya que es el único que queda en la carrera de Farmacia. En ese caso, promocionaría la Dra. Pronsato, el Dr. Bidegain y los que alcanzaran con los puntos y según ese mismo orden de mérito. Además, indica que el grupo de asignaturas consignadas en cada Resolución es totalmente diferente, y eso hace también al tratamiento diferencial entre las mismas. Opina que aprobar el dictamen de mayoría generaría un problema legal serio, además de que no se estarían cuidando los puntos de la carrera de Farmacia, que drenarían hacia la Res. 425/25, lo cual considera improcedente. -----

--La consejera Esandi disiente con varios de los puntos expresados por el consejero Werdin, aunque comparte y refuerza el hecho que se hayan puesto de acuerdo en el punto inicial. Indica que el dictamen de mayoría intenta favorecer el claustro de auxiliares en el sentido que intenta dar la mayor cantidad de promociones posibles. Además, que la llegada de los órdenes de mérito no está asociada al número o fecha de resolución originaria, sino que es algo arbitrario. Disiente en lo expresado por el consejero Werdin respecto a que el dictamen de mayoría sea antirreglamentario, ya que el Reglamento no incluye particularmente casos como el que se está discutiendo. Además, pregunta, Y si llegaba el orden de mérito de la Res 500/25 antes, ¿cómo se hubiera procedido? Tampoco ve que los destinatarios de las convocatorias sean diferentes, ya que las asignaturas y las personas se repiten. Por



otro lado, no visualiza que fuera a haber una promoción del claustro auxiliares en los próximos 12 meses (vigencia del orden de mérito), por lo que se corre riesgo de perder los puntos sobrantes (consolidar los puntos es primordial en el mes de mayo). Considera que con el dictamen de minoría la única perjudicada es la Dra. Simón. -----

--La consejera Gumilar expresa que siempre lucharon y cuidaron los puntos de Farmacia, comenzando por el hecho de que la promoción de la Dra. Díaz iba a salir solo para la carrera de Bioquímica y se logró que salga para ambas (desde la Comisión de Enseñanza en Farmacia). Considera que, de aprobarse el dictamen de mayoría se estaría perjudicando a la carrera de Farmacia. Lo expresado en dicho dictamen es en favor de la carrera de Farmacia, y no por las personas involucradas. -----

--El consejero López no coincide en lo expresado respecto a que se pierden puntos para Farmacia, ya que ambas convocatorias incluyen a la carrera de Farmacia, por lo que el docente que promocione también impacta en Farmacia y la carrera se favorece con ello. Coincide en que el dictamen de mayoría apunta a tratar de optimizar los puntos disponibles, y que promocione la mayor cantidad de docentes posibles. Refuerza el concepto de que el Consejo debe velar por todas las carreras por igual. -----

--La consejera Esandi comparte los dichos del consejero López, e indica que no se está vulnerando a nadie con el dictamen de mayoría. Explica que sólo en el caso de las docentes que estaban en ambos ordenes de méritos, los puntos necesarios se subdividieron por igual en ambas convocatorias, mientras que en el resto de los casos se circunscribieron a la resolución respectiva; pero que los docentes que promocionan por la Res. 425/25 son también de Farmacia. Indica que, siendo autorreferencial, en su asignatura hay disponibilidad de puntos por una licencia sin goce de haberes y ella los ha puesto a disposición para una necesidad particular de la carrera de Farmacia (Introducción a la Farmacia). Expresa que se trata de fortalecer a todas las carreras por igual, sino estaríamos en presencia de un mecanismo de funcionamiento de tres departamentos independientes. El dictamen de mayoría no vulnera a la Dra. Pronsato ya que no podría promocionar por ninguna de los dos órdenes de mérito (por falta de puntos disponibles). -----

--El consejero Benedini indica que, junto a la consejera Germain, como representantes del claustro de auxiliares les importa que se trate de promocionar a la mayor cantidad de docentes posibles. Asimismo, pregunta, ¿Qué hubiera pasado si las cosas hubieran sido al revés, y hubiera salido primero la convocatoria de Farmacia? Se hubiera promocionado al Dr. Obiol, quedando puntos que no hubieran alcanzado para promocionar muchos docentes más. También solicita resolver, a posteriori, que se hará con los puntos sobrantes (si continuarán siendo para promoción). Siendo conscientes de la realidad de los auxiliares y lo difícil que resulta acceder a una promoción, sugiere ver la posibilidad de seguir usando los puntos para la promoción del claustro. Refuerza el hecho que las convocatorias salieron en ese orden aleatorio, pero que en ambas promociones está incluida la carrera de Farmacia y que, incluso, son dos carreras que están estrictamente ligadas. -----

--La consejera Gumilar pregunta si lo indicado en el ítem 6 del dictamen de mayoría (“Encomendar al Consejo Departamental la determinación del destino de los puntos remanentes”) no podría dejarse expresado que sea para la carrera de Farmacia. Esto es asentido por la consejera Milanesi. La consejera Esandi expresa que ese sería un tema para discutir en comisión. -----

--La consejera Díaz Andrade indica que no se puede dejar de lado el contexto en el que estamos viviendo, y siempre que haya posibilidad de promocionar a alguien más, cree que no debería haber discusión al respecto. Por ello, no coincide en que se esté perjudicando a nadie con el dictamen de mayoría. -----

--El consejero Werdin aclara que la intención del dictamen de minoría también es que promocionen la mayor cantidad de personas posible, aunque no a cualquier costo. Y refuerza el concepto de que este CD siempre luchó por la promoción de auxiliares. Considera que el dictamen de mayoría es improcedente. -----

--La consejera Esandi manifiesta no estar de acuerdo con los dichos del consejero Werdin, ya que el Reglamento no indica cómo proceder en situaciones de este tipo. El consejero Werdin responde que este hecho particular es superior al Reglamento. -----

--El consejero Benedini indica que los puntos son del Departamento, lo cual es completado por el consejero López quien indica que es potestad del CD decidir su destino. -----

--La consejera Esandi expresa que el dictamen de mayoría no es “a cualquier costo” y que debería incorporarse en el Reglamento que cada proceso es autónomo. Por lo pronto, el Reglamento le da libertad al CD para que resuelva los casos no descriptos particularmente en el Reglamento. -----



Dpto. Biología, Bioquímica y Farmacia

--La consejera Gumilar indica que cree que todos los consejeros luchan por tomar decisiones justas y transparentes. Celebra que la discusión haya sido con respeto, lo que no siempre ha ocurrido, y que el CD se nutra con la opinión de todos. -----

--El consejero López concuerda en que la riqueza del consejo va más allá de las diferentes listas y los votos individuales. -----

--El consejero Werdin mociona que la votación sea nominal. Se aprueba por unanimidad la moción, resultado la votación de la siguiente manera: -----

Dictamen de mayoría: -----

Votos a favor: Constanza Díaz Andrade, Gustavo Lopez, Lorena Milanese, María del Carmen Esandi, Luciano Benedini, Paola Germain, Juan Cruz Ferrari, Melisa Bustamante Cid, Joscelyn Locati. Nueve (9) votos a favor. ---

Votos en contra: Jorge Werdin, Fernanda Gumilar. Dos (2) votos en contra. -----

Abstenciones: Cero (0) votos. -----

Dictamen de minoría: -----

Votos a favor: Jorge Werdin, Fernanda Gumilar. Dos (2) votos a favor. -----

Votos en contra: Constanza Díaz Andrade, Gustavo Lopez, María del Carmen Esandi, Luciano Benedini, Paola Germain, Juan Cruz Ferrari, Melisa Bustamante Cid. Siete (7) votos en contra. -----

Abstenciones: Lorena Milanese, Joscelyn Locati. Dos (2) votos. -----

Por mayoría de votos se aprueba el dictamen de mayoría. -----

La directora decana indica que, ya habiéndose agotado la discusión y votados los dictámenes, quiere expresar su visión. Celebra que la discusión haya transcurrido en calma y con respeto, y que todas las voces sean escuchadas. Indica lo que ya ha repetido siendo consejera en CD anteriores, y que no ha sido tenido en cuenta, y es que la historia del Departamento la conforman todas las carreras. La historia nos debe ayudar a construir lo que queremos como Departamento, donde no somos cuatro carreras separadas, sino que vemos por un crecimiento conjunto. La carrera de Bioquímica dio puntos para la creación de la carrera de Farmacia y no se escatimó en eso en su momento. Desde la gestión departamental se focaliza en la excelencia de las cuatro carreras que se dictan actualmente. En este momento se han recibido los requerimientos de CONEAU, y se elaborarán las propuestas que intentan cubrir las necesidades de Farmacia y Bioquímica. Quiere reforzar la idea de que no quede la sensación de separación ni de que no se intenta favorecer a la carrera de Farmacia, sino que se le da prioridad al problema del momento, pero pensando en el crecimiento de todas las carreras y que se respeten los derechos de todos los que integran el Departamento BByF. -----

--La consejera Diaz Andrade agrega que la Lic. en Ciencias Biológicas también aportó a la creación de Farmacia. -

--El consejero Lopez indica que lo mismo pasará en breve con la Tecnicatura Universitaria en Biolaboratorios, que sin cargos propios se nutrirá de las demás carreras del Departamento hasta tanto lleguen recursos genuinos. -----

--La directora decana cierra destacando la satisfacción por el nivel de la discusión llevada a cabo en este plenario, y el respeto involucrado. -----

DICTÁMENES SIN DISCUSIÓN -----

PUNTO 8: Solicitud de prórroga en el control de correlativas de la alumna de Lic. en Ciencias Biológicas PANIS. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Vista la solicitud de la alumna de Lic. en Cs. Biológicas Desireé PANIS (Legajo 125059) en la que solicita una prórroga en el control de correlativas para la materia Química Biológica (código 1399) sin contar con la correlativa fuerte Química General e Inorgánica (código 6321), y considerando que, debido a una confusión por cambios en el régimen de correlativas, se otorga la prórroga solicitada hasta el 29 de mayo. -----

PUNTO 9: Solicitud de reválidas de la alumna de Bioquímica OLIVERA. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por la alumna de la carrera de Bioquímica Araceli Olivera (Legajo 100118) donde solicita las reválidas de las asignaturas Epistemología y Metodología de la Investigación Científica (código 1085, aprobada en 2014 con calificación cuatro) y Biología Celular (código 1029, aprobada en 2013 con calificación seis), y considerando los dictámenes de los Prof. responsables Dra. Silvia Antollini, Dra. Vanesa Perillo y Dr. Alejandro Curino, se otorgan las reválidas solicitadas.

PUNTO 10: Solicitud de equivalencia del alumno de Ing. Agronómica OLIVIERI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por el alumno de la carrera de Ing. Agronómica Máximo Olivieri (Legajo 137043) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Química Biológica A (código 1410, aprobada en abril 2026 con calificación seis) de la carrera de Farmacia y la asignatura Química



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Biológica General (código 1400) y de la carrera de Ingeniería Agronómica, y considerando el dictamen de la Prof. responsable Dra. Claudia Buitrago, se otorga la equivalencia solicitada, y agregar la equivalencia con la asignatura Química Biológica Agro (código 1406) del nuevo plan de Ing. Agronómica. -----

PUNTO 11: Solicitud de equivalencia del alumno de Ing. Agronómica DUCID. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por el alumno de la carrera de Ing. Agronómica Felipe Ducid (Legajo 142317) donde solicita la equivalencia entre la asignatura Química Biológica A (código 1410, aprobada en diciembre 2025 con calificación cuatro) de la carrera de Farmacia y la asignatura Química Biológica General (código 1400) y de la carrera de Ingeniería Agronómica, y considerando el dictamen de la Prof. responsable Dra. Claudia Buitrago, se otorga la equivalencia solicitada, y agregar la equivalencia con la asignatura Química Biológica Agro (código 1406) del nuevo plan de Ing. Agronómica. -----

PUNTO 12: Solicitud de excepción al requisito de idioma inglés de la alumna de Bioquímica VAN DER LINDER LO SURDO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Agustina Van der Linder Lo Surdo (Legajo 131953), donde solicita poder cursar Microbiología General (código 1299) sin contar con el requisito de idioma inglés aprobado, y considerando que está inscrita en el plan 2008, en el cual se requiere tener aprobado la suficiencia de Inglés para cursar la asignatura Microbiología General (código 1299), y no cuenta con las correspondientes correlativas para cursar dicha asignatura, no se otorga la excepción solicitada. -----

PUNTO 13: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica FERNANDEZ. Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Karen Fernández (Legajo 127100), donde solicita poder cursar Parasitología Clínica (código 1302) sin contar con la correlativa débil Química Biológica II (código 1402), y considerando, que está inscrita en el cursado de Química Biológica II, en paralelo con su inscripción en Parasitología Clínica y teniendo en cuenta que viene cumpliendo con las excepciones otorgadas anteriormente, esta comisión sugiere otorgar la excepción para cursar Parasitología Clínica, solicitando que su situación se regularice antes del inicio del segundo cuatrimestre. -----

--La consejera Esandi consulta sobre la oración final del dictamen, a lo que se le informa que se ha incluido para tener trazabilidad de la decisión. -----

--La consejera Esandi mociona que se modifique la parte final del dictamen, cambiando donde se indica "solicitando" por "sugiriendo a la estudiante que regularice su situación antes del inicio del cuatrimestre". -----
Se aprueba por unanimidad la moción y el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles modificado. -----

PUNTO 14: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica CAYO SANCHEZ. Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Marcia Cayo Sánchez (Legajo 102035), donde solicita poder cursar Genética Molecular Básica y Aplicada (código 1203) y Microbiología Básica (código 1291) sin contar con las correlativas correspondientes a la carrera de Farmacia, y considerando que la alumna tampoco cuenta con todas las correlativas del Plan de estudio de Bioquímica (Biología Celular aprobada), esta comisión sugiere no otorgar la excepción solicitada. -----

--El consejero Werdin indica que no termina de comprender bien la problemática de la alumna. Se revisa el pedido, se chequean las correlativas del plan nuevo de Bioquímica y se certifica que la alumna no las cumple (a diferencia de lo que indicaba en su pedido). -----

Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. -----

PUNTO 15: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Bioquímica ZINGONI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de Bioquímica Juana Zingoni (Legajo 151443), donde solicita poder cursar Estadística BF (código 8170) del plan 2025 sin contar con la correlativa débil Cálculo B (código 8161), y considerando que la alumna cuenta con Calculo I aprobada y que sólo falta el trámite de equivalencia que ya ha sido aprobado para otros alumnos, se otorga la excepción solicitada, sujeto a aprobación del trámite de equivalencia. -----

PUNTO 16: Solicitud de revisión de lo resuelto en el plenario CD del 21 de abril respecto a la solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia VENDLER. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la nota presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Linda Vendler (Legajo 81354), donde solicita se revea lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del 21 de abril pasado, respecto a su solicitud de poder cursar Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115) y Toxicología F (código 1442) sin contar con la correlativa fuerte Farmacología I (código 1130), y considerando que en esta nueva presentación la alumna ha aportado razones particulares que justifican su solicitud, y que en el año 2025 aprobó



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

cinco asignaturas demostrando un avance sostenido en la carrera luego de su reincorporación al plan 2024, se otorga la excepción para cursar y rendir la asignatura Farmacia Asistencial y Clínica. -----

PUNTO 17: Solicitud de excepción a las correlativas del alumno de Farmacia CORSICO. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Mariano Córscico (Legajo 118381), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con la correlativa fuerte Fisiopatología F (código 1171), y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera, que en el plan 2025 la materia Fisiopatología F (código 1171) no es correlativa de la asignatura equivalente a la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), se otorga la excepción a la correlativa Fisiopatología F (código 1171) para cursar y rendir la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113). -----

PUNTO 18: Solicitud de excepción a las correlativas de la alumna de Farmacia QUILAPI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por la alumna de la carrera de Farmacia Cecilia Quilapi (Legajo 58062), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con la correlativa fuerte Fisiopatología F (código 1171), y considerando que la alumna presenta razones particulares que justifican su pedido, que se encuentra cursando el último año de la carrera, que en el plan 2025 la materia Fisiopatología F (código 1171) no es correlativa de la asignatura equivalente a la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), se otorga la excepción a la correlativa Fisiopatología F (código 1171) para cursar y rendir la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113). -----

PUNTO 19: Solicitud de excepción a las correlativas del alumno de Farmacia SORIA CECCONI. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles: Visto la solicitud presentada por el alumno de la carrera de Farmacia Pablo Soria Ceconi (Legajo 115196), donde solicita poder cursar Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) sin contar con la correlativa fuerte Farmacología II (código 1131), y considerando que se encuentra cursando el último año de la carrera, que en el plan 2025 la materia Farmacología II (código 1131) es correlativa débil de la asignatura equivalente a la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113) Farmacia Asistencial y Clínica (código 1115), y que el alumno tiene la asignatura Farmacología II (código 1131) cursada, se otorga la excepción a la correlativa fuerte Farmacología II (código 1171) para cursar y rendir la asignatura Farmacia Clínica y Asistencial (código 1113). -----

PUNTO 20: Solicitud de prórroga para finalización y presentación de tesis doctoral de María Ivonne Valle. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la nota presentada por la tesista MARÍA IVONNE VALLE, correspondiente a la carrera Doctorado en Bioquímica, mediante la cual solicita una prórroga para la finalización y presentación de su tesis doctoral, encontrándose inscrita desde el 13 de agosto de 2019 (Expte. N.º 2283/2019), con el aval de su directora de Tesis Dra. Virginia Masheimer. -----
Considerando que: -----

La solicitante fundamenta el pedido en la imposibilidad de realizar trabajo experimental durante el año 2020, como consecuencia de la pandemia, lo que afectó el avance normal del cronograma previsto. -----

La tesista informa que la actividad experimental ha concluido y se encuentra abocada a la redacción del manuscrito, estimando poder concretar la defensa antes de fin del corriente año. -----

Que el Comité de Posgrado en Bioquímica, con fecha 20 de abril de 2026, dictaminó recomendar otorgar la prórroga solicitada por un (1) año, estableciendo como vencimiento el 12 de agosto de 2027. -----

En consecuencia, esta comisión recomienda otorgar la prórroga solicitada por la tesista MARÍA IVONNE VALLE por el término de un (1) año, hasta el 12 de agosto de 2027, para la finalización y presentación de su tesis doctoral en el marco del Doctorado en Bioquímica. -----

PUNTO 21: Inscripción posgrado: Lic. Lucas Ezequiel Taraborelli. Vistos la solicitud de inscripción en el Doctorado en Biología del Lic. Lucas Ezequiel TARABORELLI, bajo la doble dirección del Dr. (Lic.) Jorge Omar WERDIN GONZÁLEZ y la Dra. (Lic.) Luciana Andrea CASTILLO, el tema de tesis “Valorización de bioproductos de *Plodia interpunctella* Hübner (Lepidoptera: Pyralidae) para el desarrollo de películas como base para la elaboración de bio-envases activos e inteligentes”, el correspondiente plan de trabajo, el plan de cursos propuestos y el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia (inglés). -----

Considerando que: -----



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

- El postulante posee el título de grado de Licenciado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Sur. --
- Los directores propuestos acreditan antecedentes que cumplen con los requisitos del Art. 18° del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 581/2024). -----
- El tema de tesis se ajusta al marco de los objetivos de la carrera de Doctorado en Biología de acuerdo con el Art. 6° Inc. a de las Normas Internas para las Carreras de Posgrado en Biología (CSU 880/2011). -----
- El plan de cursos a realizar es adecuado a la temática propuesta. -----
- Que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA), en su Reunión N° 4/2026 del 14 de abril de 2026, dictaminó recomendar aprobar la inscripción del Lic. Lucas Ezequiel TARABORELLI (D.N.I. 42.293.664) para optar al grado de Doctor en Biología, así como el plan de trabajo, el tema de tesis, la doble dirección propuesta, el plan de cursos y el idioma extranjero elegido: inglés. -----

En consecuencia, recomienda aprobar la inscripción del Lic. Lucas Ezequiel TARABORELLI en el Doctorado en Biología, bajo la doble dirección del Dr. Jorge Omar WERDIN GONZÁLEZ y la Dra. Luciana Andrea CASTILLO. --La consejera Díaz Andrade mociona corregir el dictamen en el párrafo final donde dice “este comité recomienda”, debiera decir “esta comisión sugiere”. Se aprueba por unanimidad la moción. -----

Con la abstención del consejero Werdin, por ser el director propuesto en la presentación, se aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado. -----

PUNTO 22: Informe de avance Doctorado en Bioquímica: Sabrina Salas. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto el informe de avance de Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista SALAS Sabrina Rosicler, correspondiente al período 10/07/2024 al 18/12/2025 (Expediente N° 930/2020), presentado con el aval de la directora Dra. Susana J. Pasquaré y la Codirectora Dra. Ana Clara Pascual, en cumplimiento del Artículo 10, Inciso a de las Normas internas para las Carreras de Posgrado en Bioquímica (CSU 339 – Exp. 954/2011); y considerando que el Comité de Posgrado en Bioquímica evaluó las actividades realizadas y aconsejó dar por aprobado el informe, se aprueba el informe de avance presentado. -----

PUNTO 23: Informe de avance Doctorado en Bioquímica: Lorena Lazzarini. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto el informe de avance de Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista LAZZARINI, Lorena Evelina, correspondiente al período 02/2025 – 02/2026 (Expediente N° 188-2020), presentado con el aval de las directoras Dra. Nora Beatriz Pierangeli y Dra. Elena Concepción Visciarelli, en cumplimiento del Artículo 10, Inciso a de las Normas internas para las Carreras de Posgrado en Bioquímica (CSU 339 – Exp. 954/2011); y considerando que el Comité de Posgrado en Bioquímica evaluó las actividades realizadas y aconsejó dar por aprobado el informe, se aprueba el informe de avance presentado. -----

PUNTO 24: Inscripción en posgrado de la Lic. Daina Cremata García. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Vistos la solicitud de inscripción en el Doctorado en Farmacia de la Lic. Daina CREMATA GARCÍA (PAS. N° M238819), bajo la dirección de la Dra. (Bioq.) Ana Sofía VALLÉS (INIBIBB-CONICET/UNS) y la codirección de la Dra. (Bioq.) Jessica Mariela LUQUEZ, el tema de tesis “Identificación de los mecanismos involucrados en las alteraciones del neurodesarrollo y comportamiento de la descendencia de madres con Síndrome Metabólico”, el correspondiente plan de trabajo, el plan de cursos propuestos y el idioma extranjero elegido para el examen de suficiencia (inglés). -----

Considerando que: -----

- La postulante posee el título de grado de Licenciada en Ciencias Farmacéuticas por la Universidad de La Habana (Cuba), presentando título y certificado analítico debidamente legalizados. -----
- La directora propuesta Dra. Ana Sofía Vallés acredita antecedentes acordes a los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (CSU 581/2024) y cuenta con trayectoria académica y científica pertinente para la dirección de la tesis. -----
- La codirectora propuesta Dra. Jessica Mariela Luquez presenta antecedentes en la temática y, conforme a lo evaluado por el Comité, posee antecedentes equivalentes a Categoría III, en los términos del Reglamento (Res-CSU 581/24) y normativa complementaria citada por el Comité. -----
- El tema de tesis y el plan de trabajo propuestos resultan adecuados y factibles, y el desarrollo de la tesis se realizará en el INIBIBB, donde se cuenta con el equipamiento y recursos necesarios. -----
- El plan de cursos propuesto es adecuado a la temática, y la aspirante ha seleccionado inglés como idioma extranjero.
- Que la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos (CEPA), en su Reunión N° 4/2026 del 14 de abril de 2026, dictaminó recomendar aprobar la inscripción de Daina CREMATA GARCÍA (PAS. N° M238819) para optar al



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

grado de Doctora en Farmacia, así como el plan de trabajo, el tema de tesis, la directora y codirectora propuestas, el plan de cursos y el idioma extranjero elegido: inglés. -----

En consecuencia, se aprueba la inscripción de la Lic. Daina CREMATA GARCÍA en el Doctorado en Farmacia, bajo la dirección de la Dra. Ana Sofía VALLÉS y la codirección de la Dra. Jessica Mariela LUQUEZ. -----

PUNTO 25: Protocolos CICUAE. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la nota presentada por la Dra. Natalia Alza, en representación de los miembros del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CICUAE), solicitando que se considere el siguiente protocolo evaluado y avalado por el mencionado comité por el término de 2 (dos) años a partir de la fecha de su presentación: -----

Protocolo 287/2026: “Manejo de animales de laboratorio” del Dr. Nicolás Caruso (Profesor de Fisiología Animal). Considerando que el mismo ha sido evaluado, analizado y avalado por el CICUAE, aprobando el mencionado protocolo por el término de 2 (dos) años. -----

PUNTO 26: Informe de avance Doctorado en Bioquímica: Mariel Bonjour. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto el informe de avance de Tesis Doctoral en Bioquímica de la tesista BONJOUR, Mariel, correspondiente al período 10/2024 – 10/2025 (Expediente N° 3719/2024), presentado con el aval de las directoras Dra. Gabriela A. Salvador y Dra. Natalia P. Alza, en cumplimiento del Artículo 10, Inciso a de las Normas internas para las Carreras de Posgrado en Bioquímica (CSU 339 – Exp. 954/2011); y considerando que el Comité de Posgrado en Bioquímica evaluó las actividades realizadas y aconsejó dar por aprobado el informe, se aprueba el informe de avance presentado. -----

PUNTO 27: Convocatoria 2026 de Apoyo a Cursos y Seminarios del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado. Por unanimidad se aprueba el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado: Visto la Convocatoria 2026 de Apoyo a Cursos y Seminarios del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Sur, publicada por la Subsecretaría de Posgrado, y considerando que para la presentación departamental corresponde avalar las propuestas elevadas para su financiamiento y establecer el orden de prioridad de los cursos presentados. -----

Considerando, -----

- que el Comité Académico de los Posgrados en Biología (CAPOBIOL) emitió dictamen respecto de las propuestas de cursos de posgrado “¿Por qué conservar (la naturaleza)? Argumentos y evidencia”, a cargo del Dr. Patricio Pereyra, e “Introducción a la Ecología y Eco-fisiología del Zooplancton”, a cargo de la Dra. Anabela Berasategui y el Dr. Danilo Calliari, sugiriendo la presentación de ambas propuestas a la convocatoria correspondiente al segundo cuatrimestre de 2026, y estableciendo el siguiente orden de prioridad: -----

1) “¿Por qué conservar (la naturaleza)? Argumentos y evidencia” -----

2) “Introducción a la Ecología y Eco-fisiología del Zooplancton”, -----
-que en función de que ambos cursos ya han sido aprobados para su dictado, resultan de interés para los tesis de Doctorado en Biología, y que el curso a cargo del Dr. Pereyra fue considerado de carácter más general y con mayor cantidad probable de potenciales alumnos, -----

Se avala la presentación de las propuestas antes mencionadas al Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado – Convocatoria 2026 y elevar al Consejo Departamental el siguiente orden de prioridad: -----

1. “¿Por qué conservar (la naturaleza)? Argumentos y evidencia”. -----

2. “Introducción a la Ecología y Eco-fisiología del Zooplancton”. -----

PUNTO 28: Aval al convenio con Laboratorios Rossi. Visto la nota presentada por el Dr. Raúl Girardi, Presidente Comité Científico y el Dr. Eduardo Freggiaro, Presidente Comité Organizador del “XIII Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico” (CALILAB 2026) organizado por la Fundación Bioquímica Argentina, donde solicitan el aval del Departamento y considerando que se presenta el programa del Congreso Científico donde se pone de manifiesto que comprenderá el abordaje de 20 Ejes Temáticos, los cuales serán desarrollados mediante el dictado de Conferencias, Simposios, mesas redondas y diversas actividades especiales, que se informa que el mismo contará con la presencia de prestigiosos profesionales nacionales y extranjeros de reconocida experiencia en las diversas áreas de la Calidad, que durante el transcurso del Congreso se realizará una importante exposición comercial - EXPO CALILAB 2026 - que nucleará una vez más a la mayoría de los productores, importadores y distribuidores de insumos y servicios para la gestión de calidad en los laboratorios, que el Congreso ha demostrado en sus anteriores ediciones ser fuente de información valiosa para la salud pública a través del Laboratorio Clínico



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

y un espacio de formación de excelencia para los profesionales del área, esta comisión sugiere AVALAR la realización del “XIII Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico” (CALILAB 2026). -----
--La consejera Esandi mociona modificar el asunto del dictamen, ya que se trata de un aval para realización de un congreso. Se aprueba por unanimidad la moción y el dictamen de la Comisión de Investigación, Becas y Posgrado, con el asunto modificado. -----

Se aprueba por unanimidad el tratamiento de temas sobre tablas -----

1.Rectificación Res. CD BByF 587/24 (Contenidos Curriculares Básicos de Farmacia) El consejero López indica que no queda claro cuál es el contenido curricular básico que debe agregarse. Mociona modificar la redacción del artículo 2 del proyecto de resolución. Se aprueba por unanimidad la moción y el proyecto de resolución modificado. -----

2.Rectificación Res. CD BByF 160/24 (Anexo I, plan de transición Carrera de Farmacia) Se aprueba por unanimidad las modificaciones al anexo de la Res. 160/24 y la rectificación de la citada Resolución. -----

3.Rectificación Res. CD BByF 150/24 (Anexo I, plan de transición Carrera de Bioquímica) Se aprueba por unanimidad las modificaciones al anexo de la Res. 150/24 y la rectificación de la citada Resolución. -----

--Siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos (9:55hs) se da por concluida la reunión. -----

--La Reunión de Consejo Departamental está disponible para consulta en el canal de YouTube del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia. -----